

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313428
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección de Empresas Hoteleras
Universidad responsable:	Universidad a Distancia de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria verificada. No obstante, se han identificado algunas diferencias en varias guías docentes.

La guía docente de "Prácticas en empresa" incluye una modalidad que consiste en la realización de un informe profesional sobre la base de una solicitud encomendada a la UDIMA por una empresa u organización. Esta modalidad no está recogida en la Memoria y no permite adquirir la competencia específica CE13: Capacidad para adquirir una experiencia real de trabajo en el ámbito de la dirección hotelera que facilite el posterior acceso al mundo laboral, la cual está asociada a la materia.

En la guía docente de la asignatura "Gestión hotelera departamental" no coinciden las competencias recogidas en la Memoria verificada y en la web, y en la de la asignatura "Deontología Hotelera", no se incluyen todas las competencias recogidas en la Memoria verificada.

El contenido de la asignatura "Informática aplicada a la dirección de empresas", que tiene una carga de 1ECTS, y que es común para todos los títulos de la UDIMA, no permite la adquisición de las competencias asociadas, dado que el contenido de la guía docente adjuntada como evidencia y que tienen disponible los estudiantes en el Aula virtual no se corresponde con el indicado en la Memoria verificada.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal.

En cuanto al sistema de reconocimiento de créditos, la mayoría de los alumnos solicitaron el reconocimiento de créditos por experiencia profesional. Durante la visita, la UDIMA proporcionó evidencias de los expedientes, los cuales fueron comprobados por el panel satisfactoriamente.

Los criterios de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente. No obstante, y por lo que respecta al perfil de ingreso, en la Memoria verificada del Máster se indica que está dirigido "exclusivamente" a los Titulados Universitarios que fueran Graduados, Licenciados o Diplomados en la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas, pero en la web se indica que el Máster se dirige "fundamentalmente".

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información web es correcta, aunque tan sólo incluye la modalidad de impartición a tiempo completo (12 meses) mientras que en las guías docentes, aparecen dos modalidades (a tiempo completo y a tiempo parcial).

Respecto al perfil de ingreso, se observan las diferencias entre la web y la Memoria verificada que se han señalado en el criterio 1.

Todas las guías docentes están publicadas, tienen formato homogéneo y contienen la información requerida, a excepción de las asignaturas 5350 y 5351 que no incluyen el nombre del profesor y las asignaturas 5345, 5350 y 5351 que no mencionan las competencias transversales ni los resultados de aprendizaje.

La información sobre la inserción laboral de los egresados no ofrece resultados y la información relativa a la Memoria verificada sólo incluye el Informe de Verificación, no propiamente la Memoria.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La UDIMA cuenta con un SIGC formalmente diseñado e implantado a nivel de Facultad/Centro. A partir del curso 2015-2016 cada Centro ha creado dos subcomisiones de Calidad; una, específica de Grados y otra, de Másteres. Por ello, en la actualidad, la comisión de Calidad del Máster está compuesta por el Coordinador del máster, la Decana, un alumno (de la Facultad), una secretaria técnica y un representante del PAS.

El SIGC recoge información a través del envío de encuestas y de diversas reuniones. El título dispone de resultados de encuestas a estudiantes, profesorado y PAS, no obstante, las tasas de participación son muy bajas (en algunos casos se logran menos de 5 respuestas) para estudiantes, PDI, egresados y empleadores. En cambio, la tasa de respuesta del PAS es buena.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. Existe una elevada cercanía entre los profesores y los estudiantes, lo cual está muy bien valorado por éstos últimos. Además, los profesores responden con mucha agilidad y flexibilidad horaria a las dudas y preguntas planteadas por los estudiantes.

La UDIMA ha cumplido el porcentaje de profesores doctores previstos en la Memoria verificada pero no el de acreditados y tampoco los establecidos en el RD 420/2015. Es necesario potenciar la capacidad investigadora del profesorado implicado en el programa, así como la divulgación de los resultados de sus investigaciones (actualmente no hay ningún profesor con sexenio). En cuanto al grado de satisfacción de los estudiantes con los profesores, el número de respuestas es insuficiente para generalizar los resultados.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios son adecuados para la correcta impartición del título, valorándose positivamente la actualización de contenidos. El campus virtual cuenta con aulas genéricas, así como con espacios específicos para cada una de las asignaturas. Se presentan deficiencias técnicas del sistema informático que conviene subsanar, relacionadas con la calificación de suspensos cuando realmente el estudiante no ha cumplido alguno de los pre-requisitos definidos en las asignaturas. El título dispone de numerosas herramientas TIC para la docencia online. Adicionalmente, la Universidad y el título disponen de perfiles en Youtube y Facebook para el contacto con los alumnos. La UDIMA cuenta con un servicio de Gestión Académica y Secretaria Virtual, con un Departamento de Asistencia y Orientación al Estudiante (DADE) y con una Bolsa de Trabajo y Emprendedores para atender y apoyar la gestión académica del Máster.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades docentes, metodologías y los sistemas de evaluación son adecuados para garantizar la adquisición de las competencias. Las asignaturas incluyen actividades teórico-prácticas a través del uso de TICs, con un examen final presencial y diversas actividades de evaluación.

El porcentaje de aprobados sobre presentados es del 100% menos en las asignaturas Revenue Management hotelero, Prácticas externas y TFM. En las dos últimas el porcentaje de no presentados sobre matriculados es muy alto (45% y 43%). Los TFM son defendidos públicamente ante un tribunal mediante Hangouts.

En "Prácticas en empresa" la guía docente incluye una modalidad que consiste en la realización de un informe profesional sobre la solicitud de una empresa u organización. Esta modalidad no está recogida en la memoria y no permite adquirir la competencia específica CE13 ("Capacidad para adquirir una experiencia real de trabajo.....").

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los indicadores de graduación y de eficiencia han mejorado los previstos, pero no ocurre lo mismo en el caso de la tasa de abandono.

En cuanto a la satisfacción del profesorado, egresados y de los estudiantes con el Máster, las tasas de respuesta son muy bajas, si bien la satisfacción de los que contestaron es buena. En cuanto a la satisfacción del PAS presenta valores positivos con una aceptable participación.

Aunque el título no dispone de datos de inserción laboral, se valora de manera positiva el hecho de que algunos alumnos hayan sido contratados por la empresa en la que realizaron las prácticas.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1: Organización y desarrollo

- 1.- Es necesario o bien modificar en la Memoria el perfil de acceso o bien, ajustar el contenido de la web a lo verificado.
- 2.- Se recomienda subsanar las deficiencias en las guías docentes.

CRITERIO 2: Información y transparencia

- 1.- Es recomendable que la página web de acceso al Máster recoja las diferentes modalidades de impartición.
- 2.- Se recomienda actualizar la información de las guías docentes señaladas den la justificación del Criterio.

CRITERIO 3: Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC)

- 1.- Se recomienda que el representante de alumnos en las reuniones de calidad del título sea alumno del mismo y no solo de la Facultad.
- 2.- Sería necesario establecer sistemas para incrementar la participación en las encuestas de los diferentes grupos de interés.

CRITERIO 4: Personal académico

- 1.- Se debería aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.
- 2.- Es recomendable potenciar la capacidad investigadora del profesorado implicado en el programa.

CRITERIO 6: Resultados de aprendizaje

- 1.- Es necesario analizar y tomar medidas sobre los motivos que llevan un alto porcentaje de no presentados sobre matriculados en determinadas materias.
- 2.. Debería asegurarse que las "Prácticas en empresa" permitan que el alumno cumpla las competencias establecidas en la Memoria verificada.

CRITERIO 7: Indicadores de rendimiento y satisfacción

- 1.- Se recomienda analizar los motivos que motivan la alta tasa de abandono y en su caso tomar medidas.
- 2.- Es importante que la Universidad haga los esfuerzos necesarios para aumentar la tasa de respuesta de las encuestas a todos los

colectivos, lo cual es aún más acuciante para el colectivo de estudiantes dada la reducida tasa de matrícula del Máster.
3.- Se debería establecer un procedimiento para el análisis de la inserción laboral.

En Madrid, a 05 de diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
